

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LORENA DEL CARMEN VILLARROEL DÍAZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 219733 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 219733, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LORENA DEL CARMEN VILLARROEL DÍAZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en TRANCURA, COMUNIDAD INDÍGENA CAMILO COÑOEQUIR, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **166-33**, Plano N° **09104 - 32.855 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,92 há**s, y deslinda:

Hijuela N°5 NORTE : Claudia Muñoz Soto y Otros en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Sabina Curipe Catripán en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Sabina Curipe Catripán en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Camino Público de Las Peinetas a Curarrehue.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 2077 N° 1308 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

